

AYUDAS ESTUDIO ESO

CURSO 2021/22

Beneficiarios: Alumnado 3º y 4º de la ESO

Información y Solicitudes:

<http://sede.carm.es> - Procedimiento 1690

Plazo: Hasta el 21 de junio

SECRETARÍA



INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN COVID-19

Vídeos explicativos sobre la sede
Normativa
Fecha y hora oficiales
Calendario oficial de días inhábiles
Red de Oficinas de Atención al Ciudadano
Dni y Certificados digitales



CARPETA DEL CIUDADANO

Notificaciones electrónicas
Consulta de solicitudes y trámites realizados
Certificaciones electrónicas
¿Cómo va lo mío?
Consulta de documentos



REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS

Destacados
Últimos días
Todos los trámites
Buscador de trámites electrónicos
GSE - REU Acceso al Personal



OTRA INFORMACIÓN Y SERVICIOS

Atención a la ciudadanía [↗](#)
Contratación Pública [↗](#)
Tablón Edictal Único del BOE [↗](#)
Ley de presupuestos [↗](#)

Entre en la web sede.carm.es

[BORM](#) [↗](#)

y acceda al BUSCADOR DE TRÁMITES



Registro y Guía de Procedimientos y Servicios - Buscador Avanzado

Búsqueda avanzada

Unidad gestora: [Cualquiera] [↕](#)

Código: 1690 **Introduzca el código número 1690**

Denominación:

En plazo: [Cualquiera] [↕](#)

Familia: [Cualquiera] [↕](#)

Materia: [Cualquiera] [↕](#)

Tramitación Inmediata: Recuperar sólo los servicios de tramitación inmediata

Su búsqueda ha producido los siguientes resultados:

En plazo	Denominación	Solicitud de inicio	Otras solicitudes	Trámites
✓	Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos.	31-05-2021 - 21-06-2021	No	Abiertos

Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos. (código 1690) (SIA 201913)

Seleccione el trámite AYUDAS AL ESTUDIO sostenidos con fondos públicos.

Información Básica	Requisitos	Documentación
Presentación Solicitudes	Tasas	Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa

Seleccione la pestaña de PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES...

Dónde y Cómo tramitar

Solicitar Electrónicamente. Requiere DNI electrónico, Certificado Digital o Cl@ve [Ayuda a la presentación electrónica](#)

- Solicitud de Ayuda al Estudio curso 2021-2022** [En plazo: 31-05-2021 - 21-06-2021]

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Debe hacer clic sobre SOLICITUD DE AYUDA AL ESTUDIO 2021, 22

Este procedimiento dispone para su fin de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizada se le requerirá nueva solicitud de inicio.

Teléfonos de Información
968 362 000 y 012 *
* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas.

Información Adicional para Trámites

- Para presentar solicitudes electrónicas, los interesados han de disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica, Cl@ve, certificado digital o DNI electrónico.
Elija el método de identificación deseado. Dependiendo del método seleccionado podrá acceder a todo o sólo a algunos de los servicios electrónicos de las Administraciones Públicas. Consulte como obtener algunos de estos sistemas de identificación en "Registro en el sistema de identificación y firma Cl@ve (código 2522)".
 - Cl@ve ocasional (Cl@ve PIN o Cl@ve permanente).
 - Certificado digital administrativo o DNI electrónico (solo para los expedidos con fecha anterior a abril de 2015), para este certificado necesita instalación de AutoFirma (no se dispone de ninguno de los medios).
- Antes de cumplimentar el formulario, revise la información del procedimiento sobre el que desea presentar su solicitud en Registro o Guía de procedimientos y servicios.
 - Releña el formulario.
 - Adjunte los documentos, si lo exige el procedimiento. El tamaño máximo de cada archivo no puede superar los 5 MB y el total de los archivos 10 MB. Si supera esta capacidad debe de utilizar el formulario de trámites administrativos para expedientes ya iniciados.
 - Firme y envíe la solicitud.
- Una vez registrada, el sistema le devolverá un recibo en formato PDF, firmado electrónicamente, con el número, fecha y hora de registro y un código de verificación.
Recuerde que siempre podrá consultar y obtener una copia de su solicitud presentada desde "Consulta de solicitudes y trámites realizados" de esta Seda Electrónica.
Este servicio está operativo las 24 horas del día, durante todos los días del año, exceptando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.
En caso de independencia de esta Seda Electrónica, el último día de plazo de presentación de una solicitud, podrá presentarse también en el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado <https://rec.registra.es/>, indicando en el asunto el código de procedimiento administrativo de la solicitud y seleccionando como organismo destinatario el centro directivo de la CAEM que gestione dicho procedimiento (artículo 38.4.4 de la Ley 39/2015).

No utilizar a menos que sea necesario Continuar al trámite

Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos

Aparecerá esta ventana, pulse sobre CONTINUAR AL TRÁMITE

! Seleccione el modo de entrada:

➔ Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: con firma electrónica o cl@ve o usuario y contraseña)

➔ Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (PRESENTACIÓN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN)

Pinche sobre esta opción, RELLENE LA SOLICITUD. Después la debe IMPRIMIR Y PRESENTAR EN SECRETARIA CON EL RESTO DE DOCUMENTACIÓN